### DEL GOBIERNO. GACETA

# DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 1821.

### NOTICIAS EXTRANGERAS

ALEMANIA.

### Inspruck 17 de Enero.

El general en gese baron de Frimont ha conserido al general Wimpsten el mando de una division del egército, cuyo cuartel general se ha establecido provisionalmente en

Padua.

Tambien ha llegado á Italia el general conde de Vec-say, y ha tomado el mando de la division acantonada en Milan. El general Soldner ha tomado el mando de la brigada de Mantua, y el general Mengen ha ido á encargarse del mando en gefe en Lodi. Este oficial superior, que fue en otro tiempo coronel de los hulanos del principe de Schwartzemberg, es un militar de mucho mérito, y muy estimado de este general.

Francfort 17 de Enero.

El duelo autorizado aun por el falso pundonor, contra el dictamen de la razon, y a pesar de la pena de infamia con que le castiga la ley; el duelo que en muchas circunstancias es hijo del furor de los partidos, cuyo encarniza-miento prueba; el duelo que sobrevive como monumento de la barbarie feudal al influjo de las luces y de la filosofía, victoriosas de tantas otras instituciones cimentadas al parecer en mas fuertes intereses, ha sido atacado últimamente en Alemania por dos nuevos enemigos. ¿ Pero un escritor y un Monarca conseguirán al fin acabar con tan ter-rible monstruo? no tenemos todavía datos suficientes para examinar esta cuestion. Contentémonos con anunciar que Mr. Hahrieber ha publicado una obra contra el duelo, de-dicada al Rey de Prusia, quien la ha aceptado escribiendo al autor la carta siguiente:

»No puedo aprobar de ningun modo el desafio, pues le miro como un efecto de las pasiones y como contrario á las leyes. ¡Cuán grato me es aprobar las ideas que el Sr. Hahrieber ha manisestado en la obra que acaba de pu-

blicar contra este abuso!"

Se esperan con impaciencia noticias de Laibach; pero como las gacetas austriacas guardan, segun costumbre, un profundo silencio sobre los negocios diplomáticos, no nos queda otro recurso que el de las cartas particulares; y solamente el Observador mustriaco publica de cuando en cuando algun artículo semi-oficial, con el objeto de refutar algunas noticias de los periódicos franceses ó de la Confederacion alemana.

-El Gobierno representativo hace progresos notables en el gran ducado de Schwerin-Mecklemburgo, pues ha cerca de 15 dias que se reunió en su capital una diputacion de los Estados á tratar, juntamente con los comisarios del Gran Duque, de las disposiciones preliminares que se han de tomar para abolir la servidumbre, que ha de quedar totalmente suprimida en este pais para las próximas pascuas.

Escriben de Varsovia lo siguiente:

"El dia 1.º de Enero llegó aqui de vuelta del Congreso de Troppau el ministro secretario de Estado de Polonia Sobolewski, y se asegura que S. E. trae asuntos importantes que comunicar a los demas individuos del Gobierno."

## Augsburgo 20 de Enero.

Una carta particular de Nápoles refiere lo siguiente: "Desde la salida de nuestro amado Soberano para el Congreso de Laibach no se ha alterado aqui ni aun levemente la tranquilidad pública, y este buen orden es general en

»El público está esperando con impaciencia noticias de Laibach; y el Gobierno y el Parlamento nacional manifiestan por su parte la serenidad mas completa. Este Congreso continúa discutiendo los asuntos de mayor importancia, como si estuviésemos en plena paz, y esta actitud afirma la confianza, y da al espíritu público una direccion favorable.

"Las buenas resultas que se esperan del viage de S. M. han tenido el mayor influjo en los negocios, pues se ha-cen grandes compras de granos, los cuales se extraen in-mediatamente; y los diputados que impugnaron con vigor la proposicion que hicieron al Parlamento algunos hombres pusilánimes para que se prohibiese la extraccion de granos, y que se decretase una especie de maximum, han merecido la gratitud pública.

"Aunque hay muy fundadas esperanzas de que no se alterará la paz, no por eso deja de la mano el Gobierno los preparativos militares. El l'rincipe Regente cuida por si mismo de todo cuanto puede asegurar nuestra defensa, y

ponernos en estado de repeler cualquiera invasion."

#### INGLATERRA.

Londres 23 de Enero. Sigue la sesion del Parlamento.

Tal deberia ser el lenguage que los ministros de la corona usasen con el Austria, y el orador no podia dudar que produciria alguna sensacion. Ignoraba S. S. qué documentos presentaria el noble lord Liverpool acerca de este asunto; pero si el resultado de ellos habia de ser manifestar que la Inglaterra habia interrumpido sus relaciones de amissad y buena armonía con Nápoles con motivo de su reciente variacion de Gobierno, seria preciso repetir que el Gobierno ingles habia faltado á sus deberes. Era indudable que una insinuacion hecha al Austria por el Gabinete británico hubiera tenido el mayor influjo; y que aquella potencia no se hubiera negado á lo que este solicitaba, si su determinacion de oponerse se manifestaba terminantemente. En este supuesto era una mosa impertinente el decir al pueblo ingles que el Gobierno desenba la paz, siendo asi que ningun paso daba para conseguirla-

Se alegaba que estas revoluciones habian sido egecutadas por la suerza armada; y ciertamente el orador tenía demasiado afecto á los principios de la revolucion de 1688 para conceder que este fuese el mejor medio de regenerar los Gobiernos; pero confesaba que estaba muy satisfecho del modo con que se habian verificado las últimas mudanzas. En todo caso no se debia tratar ya del medio por el cual se habia esectuado la revolucion de Nápoles; lo cierto era que no se habia derramado sangre. Pero aun cuando esta hubiese sido tan sangrienta como fue pacífica, y aun cuande sus principios fuesen tan opuestos á la prosperidad de aquella nacion, como el orador creia que serian ventajosos, siempre impugnaria el principio de la intervencion extrangera en los negocios interiores de otra nacion, especialmente si se pretendia efectuar esta con las armas.

Se diria tal vez que la Inglaterra no tenia derecho de dar consejos al Austria; pero siendo su aliada, era un de-ber el avisarla antes que llegase á cometer una acción po-co generosa, y no hay duda que esta cederia á los consejos de la amistad. Había llegado á entender S. S. que aunque el Austria no contaba con ningun auxilio directo de parte de la Inglaterra, contaba á lo menos con su auxilio moral.

El orador reprobaba en gran manera semejante esperanza, y consideraba que por ella se aumentaba la necesidad de una declaracion clara y terminante del Gobierno, en que mani-

festase su desaprobacion.

Si se hubiese sabido desde luego que el Gobierno ingles se oponia enérgicamente à cualquier movimiento hostil contra Nápoles, se hubiera visto privada el Austria de este auxilio moral, de que se ha valido por falta de una desaprobacion terminante. La Inglaterra debia decir á su aliada el Austria: "Os declaro que vuestra intervencion es inoportuna, y que de ningun modo la auxiliaré ni la sancionaré." Estos eran los motivos por los cuales S. S. desaprobaba el lenguage del discurso y el de la exposicion, ambos muy equívocos; y como ni uno ni otro documento decian cosa alguna acerca del importante asunto de que se trataba, haria algunas preguntas al noble lord (Liverpool), á las cuales esperaba que S. S. contestaria para instruccion de la Cámara. Deseaba pues saber en primer lugar si el embajador ó agente ingles en Nápoles estaba todavía acreditado cerca de aquel Gobierno; y en caso de estarlo, si habia recibido las correspondientes instrucciones para asegurar á aquel Gobierno que el de Inglaterra no perturbaria de modo alguno su estado actual, ni prestaria su sancion, ni menos su auxilio á cualquiera otra potencia que pretendiese perturbarle con intento de mezclarse en sus negocios interiores. Deseaba saber en segundo lugar si el artículo secreto del tratado de 1815, de que había hablado antes, había sido comunicado á los ministros de S. M. En el caso de la afirmativa, si se habian hecho por el ministerio las oportunas representaciones; y en el caso de la negativa, si los ministros, cuando tuvieron noticia de él, representaron (como era de su obligacion) contra cualquier tratado en que estuviese interesada la Inglater-ra, y que contuviese principios que esta no admite.

Deseaba saber por fin si en el discurso del año último habia reclamado el noble lord (Liverpool) el pago del empréstito de Austria en todo ó en parte, ó á lo menos los intereses que la Inglaterra debia recibir del Austria; intereses de que habló con tanta confianza en otro tiempo Mr. Pitt.

El lord Liverpool contestó al lord Holland que las preguntas que habia hecho abrazaban materias tan importantes, que no se atrevia á contestar á ellas sin entrar en pormenores, para los cuales no estaba preparado. Pero que si el noble lord creia oportuno el exigir declaraciones sobre alguno de los puntos que habia indicado, y hacia con este objeto la correspondiente proposicion, estaba pronto á entrar en materia en cualquier tiempo, y á contestar á las preguntas de S. S.

El lord Holland replicó, que sus preguntas no exigian mas contestacion que sí ó no, y las repitió, aunque concisamente. El lord Liverpool repitió en pocas palabras su

anterior contestacion.

El lord Ellemborough preguntó al lord Holland en qué términos consideraba que se podia hacer la citada representacion; pues por lo que hacia á S. S. consideraba que el único modo de reconvenir á un Emperador era con un general

al frente de un egército.

El lord Holland contestó que si los ministros habian considerado impropio que el Austria se mezclase en los negocios de Nápoles, debian haber manifestado abiertamente su desaprobacion; y que era muy cierto, segun lo habia di-cho S. S., que el modo eficaz de reconvenir á un Emperador era con un general y un egército; pero que contando el Em-perador con el auxilio de Inglaterra, se le podia declarar que no contase de modo alguno con él. Ademas de que ninguno de cuantos tienen algun conocimiento del Austria y de su po-lítica, podia dudar que si en el discurso de S. M. hubiese habido una clausula, en la cual hubiese manifestado explícitamente su disgusto de que alguno de sus aliados intentase tales procedimientos contra Nápoles, hubiera reflexionado el Austria sobre ella seis meses consecutivos antes de empezar á obrar &c.

Por fin se votó la exposicion, y quedó aprobada unámimemente, nombrandose una comision para extenderla. El domingo 7 de este mes se observó en Montrose, á eso de las tres de la tarde, un fenómeno singular hácia la parte del nordeste. Una nube cargada de nieve tomó la apariencia de una aurora boreal, en la cual se veian resplandecer todos los colores del iris; y despues de haberse dirigido del norte al sur, y haber estado visible por espacio de mas de media

hora, desapareció, despidiendo una gran copia de nieve y de granizo.

He aqui el extracto de una carta escrita con fecha de 29

de Diciembre último á bordo del navío Liffey, de 50 ca-

nones, surto en la bahía de Nápoles.

»Los negocios empiezan á presentar bastante interes. El Rey de Nápoles ha partido para Liorna á bordo del Vengador, y desde alli se trasladará á Laibach. Ignoro cuál será el resultado de este viage; pero el pueblo parece que está determinado á no renunciar á su libertad. Nuestras fuerzas navales en este mar se componen del Rochefort de 80 canones, del Vengador de 74, del Liffey de 50, de la Revolucionaria de 46, de la Activa de 46, del Glascow de 50, y del Cambrian de 48. Cuando llegue la Isigenia, tendremos una escuadra respetable. Las fuerzas navales de los franceses consisten en 10 navíos de guerra de diversos portes. El almirante y los capitanes han pasado á tierra para ponerse de acuerdo con el Príncipe regente. Los ingleses que habia aqui han salido para Roma, y el cónsul y los ingleses establecidos en la ciudad han enviado sus efectos á bordo de nuestra escuadra. El fondeadero de la bahía de Nápoles es peor que el de las Dunas, y nuestros navíos estan muy mal en este sitio."

#### FRANCIA.

Paris 27 de Enero.

Cierto sugeto, que fue médico de Cristóbal, Rey de Haiti, que como todo el mundo sabe se dió la muerte á sí propio, acaba de hacer un bosquejo del caracter de este famoso negro, en el cual se encuentran algunos rasgos dignos de elogio entre muchas acciones bárbaras y crueles. Su indole, dice su biógrafo, fue un mixto raro de virtudes y vicios diametralmente opuestos; pues al mismo tiempo que aborrecia de muerte á los blancos, y estaba sediento de su sangre, premiaba con una liberalidad extraordinaria á todos aquellos que se distinguian por su talento, y llegaban á merecer su aprecio. Cristóbal tenia una ambicion sin límites, y maldecia muchas veces al Océano, porque le impedia llevar sus armas mas allá de sus Estados. Atila, Rey de los hunos, era su ídolo, y Alejandro Macedon y Napoleon Bo-naparte merecian igualmente su admiracion; pero lo que mas le gustaba y le engreia era estar al nivel de las testas coronadas. Cristobal observaba las fórmulas exteriores de la religion, sin que esta tuviese el menor influjo en su feroz indole: algunas veces se le presentaba en sueños la imagen de las víctimas sacrificadas por su orden, y entonces saltaba de la cama como un insensato; iba por todas las habitaciones de su palacio despertando á todo el mundo, y obligaba á sus criados á que le acompañasen á la iglesia á encomendarse á Dios. Esta es la suerte de todos los tiranos; y si se consulta la historia, se hallará que la suspicacia y el continuo sobresalto han sido tan comunes en ellos como en el opre-

-El estado que se ha publicado del número de personas condenadas en Francia á los trabajos públicos desde 1817 hasta 1819, ofrece algunas particularidades dignas de notarse. Por él resulta que en estos dos años ha habido 1314 individuos menos sentenciados á esta pena; y una mejora tan palpable no puede atribuirse á otra causa que á la confianza y seguridad que inspira el Gobierno del Rey, á la vigilancia de los magistrados encargados de evitar los delitos, y á la estabilidad de las instituciones monárquicas.

#### PORTUGAL.

Lisboa 2 de Febrero.

Discurso pronunciado por el Sr. arzobispo de Bahía, presidente de las Cortes en la sesion del 30 de Enero, á los individuos de la Regencia en el acto de su

juramento. (Véase la gaceta de ayer.)

»Ilustrísimos y Excmos. Sres.: Es en mí un deber sagrado y sumamente lisonjero el dirigiros la palabra en nombre de las Cortes y de toda la nacion portuguesa, tan dignamente representada en ellas, en el acto solemne en que VV. EE. van á entregarse del Gobierno del reino, que han depositado en vuestras manos incorruptibles, y cuyo desempeño será desde luego un feliz presagio de las reformas y mejoras que las Cortes estan encargadas de hacer en todos los ramos de la administración pública.

"No trato de manifestar à VV. EE. los importantes deberes y las obligaciones que contraen hoy, y de cuyo cumplimiento son deudores a roca la nacion desde el momento en que elevados por la mas rigurosa y acrisolada eleccion á tan alto é importante encargo, se ven en la pre-cisa obligacion de poner en uso todas las virtudes que corresponden al fiscal de la ley, las cuales espera la nacion de vuestros conocimientos y acreditado acierto.

"Bien sabeis, Señores, que la ley mas sabía premeditada para consequir sa fin, que debe ser la felicidad de la sociedad, pues que solo en ella está el sumo bien de los que la forman, esta ley, digo, aun cuando esté estampada con los mas brillantes caracteres, si no tiene su debida egecucion, es una ley muerta, sin fuerza, é incapaz de conseguir su grande objeto, y solamente su fiscal y activo promotor es quien la vivifica, y pone en su pleno uso para el bien general y particular de cada uno. Sin este resorte, sin este principio vivificador de la legislacion, seria esta cuando mas el digno objeto de la admiración del sabio filósofo en lo interior de su gabinete, y nunca podria llenar el objeto de la felicidad social, así como la luz estaria opaca y seria inútil sin el vigor del astro luminoso que la despier-

ta y pone en movimiento.

"Si estas verdades son tan patentes aun á lat personas menos instruidas, cuánto mas lo serán á VV. EE., cuya instruccion es tan conocida, y cuyo honor y probidad serán un continuo estímulo de su egecucion, anadiendo á esto los conocimientos que VV. EE. reunen de los diversos ramos en que estriba el buen gobierno de esto reinos, como son la administración de justicia y la dispension, como son la administración de justicia y la dispension de la contrata del contrata del contrata de la contrata de sacion de gracias en lo interior del reino; el manejo de la Hacienda y tesoro nacional, que es la fuente vivificante de los empleados y funcionarios públicos; la organizacion de la milicia, cuerpo conservador de la paz interna de nuestros lares, y baluarte contra cualquiera agresor externo; las relaciones exteriores, cuyo delicado manejo, apoyado en la mas sana política, conserva el cumplimiento de los útiles tratados con las potencias amigas y aliadas, y defiende los derechos y los intereses de la nacion; y finalmente, la marina que es el canal por donde la nacion adquiere lo que necesita, y se deshace de lo que abunda, tan útil para el comercio como para la libertad de los mares, y necesaria para toda nacion marítima. El considerar pues el vasto campo de vuestro encargo excitará sin du la alguna, y pondrá en actividad el zelo patriótico de VV. EE., de que ya han dado algunos repetidas pruebas, y de las cuates vuestros nuevos colegas serán nobles émulos en el desempeño de su destino y en utilidad nuestra. "No debo recordar á VV. EE. la inviolabilidad del san-

to juramento, que pronunciado ante el Ser Supremo y sobre los santos evangeilos, os obliga mas y mas al cumplimiento de vuestros deberes. Los términos en que esta concebido, y que han sido pronunciados por VV. EE. en este santuario de la nacion, presidido por el venerado retrato de nuestro amado Soberano, se consideraron maduramente, y sellaron los poderes que se han dado á VV. EE. para la

felicidad de la nacion.

"De este modo ocupado el Congreso en los asuntos que le pertenecen, y VV. EE., egecutando los que les estan confiados, unidos con mutuo y amigable respeto por la identidad de principios que nos animan, concluiremos la noble y gloriosa empresa en que entramos, para la cual el Señor Dios omnipotente, árbitro supremo de los Reyes y de los reinos, que ensalza, abate ó confunde como conviene, por un efecto de su antigua y constante proteccion al suyo de Portugal, haga que prospere para su mayor gloria y felicidad nuestra."

# NOTICIAS DEL REINO.

Zaragoza 1.º de Febrero.

El Sr. Gefe político de Aragon recibe todos los correos las pruebas mas positivas del zelo que anima á las autoridades, corporaciones y personas de caracter de la provincia por la conservacion del benéfico sistema constitucional. Todas se apresuran á remitirle los papeles subversivos que los enemigos del orden han circulado, y cuyo estúpido contesto ofrece á primera vista el conocimiento de la ignorancia, estolidez, desesperacion y rabia infernal de sus miserables autores. Estos no han sido escasos en el número de egem-

plares que han impreso, pues con la guia eclesiástica en la mano han ido enviando á las corporaciones, cabildos, dignidades &c. Tenemos antecedentes de que se han gobe nado por dicha guia; pero se han equivocado de medio a medio, porque el digno clero español se halla tan lejos de atentar por pensamiento, palabra ni obra contra el actual sistema de Gobierno, que está dando en la presentacion de dichos papeles un testimonio de su ilustracion y patriotismo.

¡Si acabarán de una vez de desengañarse de su impo-

tencia los enemigos de la patria! Jitiva 2 de Febrero.

La milicia nacional local de esta ciudad ha dado su primera retreta el primer dia de este ano; dia que recuerda la incomparable gloria, y la virtud sublime con que en el prodigioso año 1820 se levantaron los antiguos pendones de Aragon y Castilla con nuevo é inmarcesible esplendor, con aclamacion de las naciones todas, y con asombro y espan-to de los ministerios despóricos. Cómo pudiera esta fiel milicia mostrarse insensible á unos recuerdos tan tiernos y deliciosos para los amantes de la libertad, de esta dute libertad, que la milicia setabiense sabra sostener con toda la sangre de sus venas? Esta fue su pública manifestacion en la hermosa noche del dia 1.º de este mes, en que sus cailes desde las 8 hasta las 11 no cesaron de repetir, a par de los bélicos instrumentos y de los himnos patrioticos, exaltados ecos de bendiciones á los inmortales libertadores de la patria, á la idolatrada Constitucion, al Rey, a las virtudes del Gobierno, á la sabiduría del soberano Congreso, á la union de la milicia con la tropa permanente y con todos los buenos; mezclándose estas afectuosas expresiones son los gritos de odio eterno al desolador despotismo y á sus serviles satélites; entusiasmo que inflamándose con una energía hasta hoy no explicada en este pueblo, le asegura dias venturosos. El rique-te que custodiaba la retreta brillaba, no solo por sus uniformes y actitud militar, sino tambien por los patrióticos sentimientos de los individuos que lo formaban, de los cuales algunos, siendo oficiales, sirvieron voluntariamente como simples soldados en este desahogo de patriotismo. La bella armonía que reinó en medio de estas fervientes demostraciones populares es una prueba incontestable de que los ver-daderos amantes de la libertad civil son los amantes verdaderos del orden.

Madrid 10 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

## ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

»Habiendo llegado á noticia del Rey que se ha verificado en una tesorería de provincia el pago de cierto crédito, procedente de haberes devengados con anterioridad al dia 1.º de Julio del año último, á pesar de lo que previene en contrario el artículo 5.º del decreto de las Cortes de 9 de Noviembre próximo, y de la oposicion manifestada por el contador principal de la provincia; y deseando S. M. que no se repitan casos de esta naturaleza, observandose exactamente las leyes, sin que las autoridades se propasen á disponer excepciones arbitrarias é injustas; se ha servido resolver, á propuesta del contador general de la distribucion, que el gefe que ordenó el pago ponga en caja la suma á que hubie-se ascendido, y que de ella se libre á su favor y cargo del Crédito público la certificacion necesaria, para que corra la misma suerte que hubiera experimentado el acreedor en el reintegro de dichos haberes atrasados.

»Al efecto doy en esta fecha las órdenes oportunas; y de la de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y de la de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y gobierno. Madrid 6 de Febrero de 1821."

Oficio de la junta del Crédito público al Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

»Excmo. Sr.: Ha hecho presente á esta junta el juez de primera instancia de la ciudad de Andujar, con fecha de 24 del actual, que habiéndose subastado en la misma tres hornos de pan cocer, situados en la villa de Porcuna, apreciados, el nombrado de Altozano en 11,191 rs., el co-nocido por Albercon, en 8,919 rs., y el titulado Castañeda en 13,287 rs., pertenecientes á la mesa maestral de dicha

villa de Porcuna; ha acordado se continúe la subasta por término de quince dias por desecto de postor; señalando su remate para el 9 del profesión mes de Febrero. La junta lo hace presente á V. E., á fin de que se sirva anunciarlo en la gaceta del Gobierno para noticia del público, y á los demas efectos convenientes. Madrid 30 de Enero de 18,21. Exemo. Sr.=Antonio Barata.=Bernardino Temes.=Exemo. Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

Agustina Lanciego, natural de Pamplona, muger de Mateo Sote az, individuo de la milicia nacional voluntaria de la misma, que falleció el dia 5 de Enero, hallándose gravemente enterma y próxima á la muerte, suplicó á su marido se vistiese con el uniforme de miliciano, pues que deseaba velo por la postrera vez con la divisa de los defensores de la Constitucion: lo hizó así, y en seguida le su-plicó que su cadaver fuese conducido á la iglesia por cuatro milicianos voluntarios de riguroso uniforme; lo que se verificó. Si estos sentimientos tan patrióticos y constitucio-nales abrigan los pechos de las mugeres pamplonesas, qué no podrá esperarse de toda una provincia, que se gloría de no haber sutrido jamas la esclavitud? Tiemblen pues los malvados que gritan Constitucion sin amarla.

## VARIEDADES.

#### NOTICIAS LITERARIAS'Y CIENTIFICAS.

Academia de artes en Nueva-Yorck.

El objeto de esta academia es connaturalizar y fomentar las bellas artes en los Estados-Unidos. A este efecto se ha establecido una escuela en que se instruirá cierto número de jóvenes en la pintura, escultura, grabado y arquitectura. La academia posee ya modelos en yeso de las obras de es-cultura mas célebres de la antigüedad, y se trata de adquirir igualmente copias de las obras maestras de los mas celebres pintores, tanto antiguos como modernos. Solo nueve alumnos forman el primer embrion de esta escuela, que podrá llegar á ser un semillero de hábiles artistas. Para ser admitido en ella no es precisa ninguna recomendácion par-ticular, solo sí que el discípulo tenga alguna instruccion elemental en el dibujo, una buena conducta, y que se someta con docilidad al reglamento de la academia. Este estableclmiento debe unicamente su existencia al zelo patriótico de algunos individuos, y no tiene otros fondos que los donativos de los habitantes de Nueva-Yorck.

#### BELLAS ARTES EN NUEVA-YORGK.

Cuadro de Turmbull.

Por grandes que sean los progresos hechos en los Estados-Unidos desde el principio del siglo, en muchos ramos de las ciencias y artes útiles, está muy atrasado todavía este pais en lo respectivo á las bellas artes. No se ha egecutado hasta el presente otra obra importante mas que el cuadro del coronel Turmbull, en que se representa el acto solem-ne de declarar los Estados-Unidos su independencia. Este cuadro, de 12 pies sobre 18 de dimension, hace parte de la serie de cuadros históricos y nacionales que el coronel Turmbull se habia propuesto pintar para perpetuar la memoria de los grandes sucesos políticos y militares de la revolucion de América. Hacia, años que estaba empezada esta grande obra, y las dos estampas que se conocian en Europa se habían sacado de los cuadros de Mr. Turmbull, que representan la muerte del general Warren en el asalto de Quebec, y la del general Montgomery en la batalla de Bunker's Hill; pero parece que las agitaciones políticas de los últimos 25 años hicieron suspender la egecucion del proyecto del artista militar. Ahora acaba de dar el Congreso las órdenes necesarias para la egecucion de cuatro asuntos propuestos originariamente por el coronel Turmbull, siendo uno de ellos el cuadro que representa el inte-rior de la sala del Congreso en Filadelfia, en el acto de presentarse á la asamblea la comision encargada de preparar las materias para la declaracion de la independencia. El presidente John Hancock está sentado delante de una mesa colocada en un estrado algo mas elevado, y recibe el infor-me de la comision, compuesta de Franklin, Adams, Sherman, Jefferson y Livingston. Los retratos de estos perso-

nages y los de otros 40 individuos del Congreso son sumamente parecidos. Las figuras, que son 75, son de una magnitud natural, y estan agrupadas con tal arte, que en el conjunto del cuadro no resulta ni confusion ni monotonía; lo que seguramente no era facil en un asunto donde apenns hay accion. El pintor se halló privado hasta de la ventaja que prestan los trages brillantes y ricas decoraciones para dar realce á su composicion; pero esta simplicidad le es propia esencialmente, porque sin ella el cuadro hubiera si-do menos verdadero y menos magestuoso. El pintor conoció perfectamente el efecto moral del asunto, y le expresó con admirable verdad. Ningun americano puede contemplar la hermosa composicion de Mr. Turmbull, sin manifestar al mismo tiempo su gratitud á los fundadores de la libertad de su patria, y al estimable artista que trasmite á la posteridad su vivo recuerdo.

Este cuadro se expuso momentáneamente al público en la academia de Artes de Nueva-Yorck, y desde alli fue trasladado al capitolio de Filadelfia, á cuyo ornato se le destina, igualmente que los otros tres cuadros en que el coronel Turmbull trabaja en la actualidad. Estos representan hechos no menos interesantes, y en los que siguran tambien el ilustre Washington y sus valientes camaradas, franceses

y americanos.

### ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro togado, juez de primera instancia de esta M: H. villa, su fecha 30 del corriente, ha acordado la subasta por 30 dias, contados desde el mísmo, de una casa, sita en esta corte, calle de Sta. Isabel, y vuelve haciendo esquina á la calle de la Torrecilla del Leal, señalada con el núm. 2 de la manzana 26, que tiene de sitio 2653½ pies, y está tasada en 56,407 rs. vn.; la que correspondió à la extinguida comunidad de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público; señalando para su remate el dia 8 de Marzo provino á la esta de marzo a la remate el dia 8 de Marzo provino á la casa de marzo a la casa de la dia 8 de Marzo próximo, á las 11 de su mañana, en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion en todo al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de su tasacion, acuda ante el expresado Sr. juez, por la escribanía del número del cargo de D. Feliciano del Corral. En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, juez

togado de primera instancia, refrendada del escribano cartula-rio D. Joaquin Sanchez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores y demas interesados en la testamentaría de D. Mateo Arroyo, vecino que sue de esta corte, para la junta general que se ha de celebrar en la audiencia de S. S., establecida en el patio de la territorial, en el dia 24 y hora de las 9 de su manana, á fin de que enterados de un convenio hecho por los síndicos de aquella, con la contestacion dada en su vista por el

desensor de la misma, acuerden lo que mas les convenga.

A instancia de los síndicos de la ocurrencia de acreedores A instancia de los sindicos de la ocurrencia de acreedores de la compañía y gremio de Paños, uno de los cinco mayores de esta corte, y en conformidad de lo acordado en la junta celebrada en 16 de Julio del año próximo pasado, se ha señalado el dia 4 de Marzo inmediato, á las 10 de la mañana, para la celebración de otra junta, en la sala que para las suyas tiene el Banco nacional de S. Cárlos, para que en ella den cuenta dichos síndicos de la rectificación de créditos y débitos, y demas trabajos de que se en argaron en la anterior, y deliberar lo mas trabajos de que se en argaron en la anterior, y deliberar lo mas beneficioso á los interesados: lo que se noticia al público para que concurran los que lo sean, ó en su defecto los apoderados ó personas que tengan sus legítimas representaciones, debien-do acreditarlas previamente en la escribanía del número de Don Francisco Alcazar.

Los suscriptores á la biblioteca de música moderna para las clases de canto, piano-forte, violin ó flauta, que se publica en Milan, acudirán á recoger los cuadernos hasta el núm. 12 de cada una, y á adelantar el importe del 13: se esperan por momentos los cuadernos hasta el núm. 20, y se previene que no se venderán sueltos. = Los suscriptores á la galería teatral de retrates que en milar por momentos con el contrato en milar en milar en milar en carácter que en contrato retratos, que se publica en Milan, pasarán á recoger las tablas 15 y 16, y á adelantar el importe de las 17 y 18, que se esperan por momentos. En el almacen de música de la calle del Turco se hallan de venta colecciones de dicha galería á razon de 16 rs. cada tabla de 4 retratos.

Causa criminal formada en la plaza de Barcelona contra el heroe de la libertad española el Excmo. Sr. D. Luis de Lacicuaderno 1.º y 2.º Se hallarán en la librería de Ranz; en Barcelona en la de Sierra; en Zaragoza en la de Sanchez, y en Cádiz en la de Zaragoza, á 4 rs. cada cuaderno.